

**Expediente N° 46249**

**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

Adjunto a la presente el **QUINTO** testimonio de la Escritura Pública de Declaración Juramentada, otorgada por el Ing. Raúl Antonio Chehade Rosas, Gerente General y representante legal de la compañía **Artefactos Ecuatorianos para el Hogar S.A, ARTEFACTA**, celebrada el catorce de diciembre del dosmil nueve ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Dr. Javier Gonzaga Tama, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciséis de diciembre del dos mil nueve, en donde la junta decidió aumentar el Capital Suscrito de la compañía a la suma de 9'177.269.



**JUAN CARLOS VIDAL ALVARADO**  
Abogado  
Reg. 4002 - Guayas



**ING. RAUL CHEHADE ROSAS**  
Gerente General



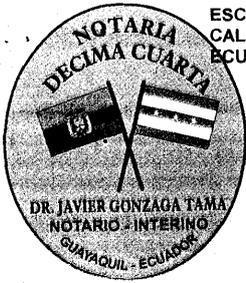
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10



ESCRITURA DE DECLARACIÓN  
JURAMENTADA QUE HACE EL  
SEÑOR RAÚL ANTONIO CHEHADE  
ROSAS, EN CALIDAD DE GERENTE  
GENERAL Y COMO TAL  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
COMPañÍA ARTEFACTOS  
ECUATORIANOS PARA EL HOGAR  
S. A. ARTEFACTA.-----

11 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día lunes catorce de  
12 diciembre del año dos mil nueve, ante mí, **Doctor Javier Enrique Gonzaga**  
13 **Tama, Abogado y Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil,**  
14 comparece el señor RAÚL ANTONIO CHEHADE ROSAS, quien declara ser de  
15 nacionalidad peruana, mayor de edad, estado civil casado, de profesión  
16 Ingeniero Civil, en calidad de Gerente General y como tal representante legal  
17 de la Compañía ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S. A.  
18 ARTEFACTA, según consta del Nombramiento con el que acredita y legitima  
19 su personería e intervención, documento que se inserta a la matriz para que  
20 forme parte de ella como documento habilitante, domiciliado y residente en  
21 esta ciudad de Guayaquil, con capacidad civil y necesaria para celebrar toda  
22 clase de actos y contratos, a quien por presentarme su documento de  
23 identificación personal en esta acto de conocer doy fe.- Bien instruido en el  
24 objeto y resultados de esta escritura pública de **DECLARACIÓN**  
25 **JURAMENTADA**, a la que procede en la forma indicada, con amplia y entera  
26 libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del texto o tenor  
27 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo  
28 sírvase protocolizar la declaración juramentada que se hace al tenor de las

1 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Interviene en la  
2 celebración del presente instrumento y hace las declaraciones que constan en  
3 el mismo, el ingeniero **RAUL CHEHADE ROSAS**, a nombre y en  
4 representación de Artefactos Ecuatorianos para el Hogar S. A. Artefacta S.A.  
5 en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía;  
6 conforme consta del nombramiento que se agregará como documento  
7 habilitante. El interviniente es de nacionalidad peruana de estado civil casado y  
8 domiciliado en Guayaquil. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- uno)** En virtud de  
9 la escritura pública otorgada ante el notario vigésimo octavo del cantón Quito el  
10 veinte y nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el  
11 registro mercantil del mismo cantón el doce de enero de mil novecientos  
12 ochenta y nueve, se constituyó con domicilio en Quito la compañía "Artefactos  
13 Ecuatorianos para el Hogar S. A. ARTEFACTA", con un capital social inicial de  
14 quince millones de sucres; **dos)** Mediante escritura pública otorgada el tres de  
15 mayo de mil novecientos noventa y uno ante la notaría segunda del cantón  
16 Quito con fecha once de junio de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el  
17 registro mercantil del mismo cantón el veinte y uno de junio de mil novecientos  
18 noventa y uno, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de ciento  
19 treinta y nueve millones de sucres; **tres)** Mediante escritura pública otorgada el  
20 dos de abril de mil novecientos noventa y dos, ante la notaría segunda del  
21 cantón Quito e inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el tres de junio  
22 de mil novecientos noventa y dos, se efectuó un nuevo aumento del capital  
23 social a la suma de cuatrocientos ochenta y dos millones seiscientos mil  
24 sucres; **cuatro)** Mediante escritura pública otorgada el seis de septiembre de  
25 mil novecientos noventa y cuatro ante la notaría segunda del cantón Quito e  
26 inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el cuatro de Octubre de mil  
27 novecientos noventa y cuatro, se efectuó un nuevo aumento de capital social a  
28 la suma de dos mil millones de sucres, y se fijó el capital autorizado en la suma



ESCRITURA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE HACE EL SEÑOR RAÚL ANTONIO CHEHADE ROSAS, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S. A. ARTEFACTA.-



1 de cuatro mil millones de sucres; **cinco**) Mediante escritura pública otorgada  
2 ante la notaría segunda del cantón Quito el diecinueve de abril de mil  
3 novecientos noventa y cinco e inscrita en el registro mercantil del mismo  
4 cantón el tres de agosto de mil novecientos noventa y cinco, la compañía  
5 absorbió a "Tiendas Electrónicas para el Hogar Sociedad Anónima  
6 TELEHOGAR"; "Distribuidora de Audio y Video Sociedad Anónima  
7 AUDIVISA."; "Ecuador Industrial Sociedad Anónima ECUISA E.M.A.", y  
8 "Servicios Gerenciales Comerciales e Industriales Sociedad Anónima  
9 SEGINSA", así como aumentó su capital social en doscientos ocho millones  
10 novecientos mil sucres; **seis**) Mediante escritura pública otorgada ante la  
11 notaría segunda del cantón Quito el trece de septiembre de mil novecientos  
12 noventa y cinco e inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el catorce  
13 de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, se efectuó un nuevo  
14 aumento del capital social a la suma de cuatro mil millones de sucres; **siete**)  
15 Mediante escritura pública otorgada ante la notaría segunda del cantón Quito el  
16 veintidós de enero de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el registro  
17 mercantil del mismo cantón el once de marzo de mil novecientos noventa y  
18 seis, se efectuó un nuevo aumento de capital social a la suma de ocho mil  
19 millones de sucres y se fijó el capital autorizado en la suma de quince mil  
20 millones de sucres; **ocho**) Mediante escritura pública otorgada ante el notario  
21 vigésimo quinto del cantón Quito el veinticinco de marzo de mil novecientos  
22 noventa y ocho e inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el veintitrés  
23 de abril de mil novecientos noventa y ocho, la compañía absorbió a las  
24 compañías "PANDERO Sociedad Anónima"; "Distribuidora Comercial del  
25 Ecuador Sociedad Anónima DICOESA"; y "Taller Técnico Electrónico  
26 TELETRONIC COMPAÑÍA LIMITADA", y se fijó el nuevo capital social en la  
27 suma de ocho mil ciento treinta y cinco millones de sucres; **nueve**) La Junta  
28 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía reunida en Quito el

1 dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y ocho resolvió aumentar el  
2 capital social a la suma de quince mil millones de sucres, lo cual se inscribió en  
3 el registro mercantil del mismo cantón Quito el veintiséis de agosto de mil  
4 novecientos noventa y ocho; **diez**) Mediante escritura pública otorgada ante la  
5 notaria segunda del cantón Quito el cuatro de octubre del año dos mil e inscrita  
6 en el registro mercantil del mismo cantón el cinco de marzo de dos mil dos, se  
7 aumentó el capital social de la compañía en la suma de ocho millones  
8 quinientos cuarenta y cinco mil ciento veinte dólares de los Estados Unidos de  
9 América habiéndose efectuado la conversión del capital de sucres a dólares,  
10 así como se reformó y codificó los Estatutos; **once**) Mediante escritura pública  
11 otorgada ante la notaria trigésima cuarta del cantón Quito celebrada el trece de  
12 diciembre de dos mil cinco e inscrita en el registro mercantil de Guayaquil el  
13 veinte de abril de dos mil seis, la compañía cambió el domicilio de la ciudad de  
14 Quito a la de Guayaquil así como reformó y codificó sus estatutos sociales y  
15 quedó con un capital social de nueve millones cuarenta y cinco mil ciento  
16 veinte dólares; **doce**) Mediante escritura pública otorgada ante el notario  
17 vigésimo sexto del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del  
18 mismo cantón el diecinueve de diciembre de dos mil seis la compañía aumento  
19 su capital en la suma de un millón seis mil cuatrocientos cinco dólares de los  
20 Estados Unidos de América hasta alcanzar la suma de diez millones ciento  
21 cincuenta y un mil quinientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de  
22 América; **trece**) Mediante escritura pública otorgada ante el notario décimo  
23 cuarto del cantón Guayaquil el veinte de diciembre de dos mil siete e inscrita  
24 en el Registro Mercantil del mismo cantón el quince de mayo de dos mil ocho  
25 la compañía disminuyó su capital y aumento el mismo hasta la suma de cuatro  
26 millones ochocientos cincuenta mil doscientos ochenta y nueve dólares de los  
27 Estados Unidos de América, totalmente pagado; **catorce**) Mediante escritura  
28 pública otorgada ante el notario décimo cuarto del cantón Guayaquil el



ESCRITURA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE HACE EL SEÑOR RAÚL ANTONIO CHEHADE ROSAS, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S. A. ARTEFACTA.-



1 veintiuno de diciembre del año dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil  
2 del mismo cantón el veinte de mayo de dos mil ocho, la compañía aumentó su  
3 capital en la suma de cuatro millones ciento veinte mil seiscientos ochenta  
4 dólares de los Estados Unidos de América hasta alcanzar la suma de ocho  
5 millones novecientos setenta mil novecientos sesenta y nueve (\$ 8'970.969)  
6 dólares de los Estados Unidos de América, que es el capital social pagado que  
7 actualmente tiene; **quince**) Mediante escritura pública otorgada ante el notario  
8 décimo cuarto del cantón Guayaquil el veintidós de enero de año dos mil nueve  
9 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dos de marzo del dos  
10 mil nueve, la compañía reformó y codificó los estatutos sociales, habiéndose  
11 fijado el monto del capital autorizado en la suma de diecisiete millones  
12 novecientos cuarenta y un mil novecientos treinta y ocho (\$ 17'941.938)  
13 dólares de los Estados Unidos de América; **dieciséis**) La Junta General  
14 ordinaria de accionistas celebrada el treinta de noviembre de dos mil nueve,  
15 resolvió aumentar el capital en la suma de doscientos seis mil trescientos (\$  
16 206.300) dólares, moneda de los Estados Unidos de América con lo cual el  
17 capital social pagado llegaría a la suma de nueve millones ciento setenta y  
18 siete mil doscientos sesenta y nueve (\$ 9'177.269) dólares, moneda de los  
19 Estados Unidos de América reformando consecuentemente los estatutos,  
20 manteniendo el capital autorizado en la suma de diecisiete millones  
21 novecientos cuarenta y un mil novecientos treinta y ocho (\$ 17'941.938)  
22 dólares, moneda de los Estados Unidos de América. **TERCERA.-**  
23 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el ingeniero RAUL  
24 CHEHADE ROSAS, por los derechos que representa de ARTEFACTOS  
25 ECUATORIANOS PARA EL HOGAR, ARTEFACTA S.A., en su calidad de  
26 Gerente General de la misma, y debidamente autorizado por la Junta General  
27 Ordinaria de Accionistas de dicha Compañía, celebrada el 30 de noviembre de  
28 2009 declara bajo la gravedad de juramento: **A)** que quedan reformados los

1 estatutos sociales de la compañía en los términos que constan en la copia  
2 certificada del acta de la junta general ordinaria de accionista de la compañía  
3 celebrada el 30 de noviembre de 2009, que se agrega como documento  
4 habilitante; **B)** Que el aumento de capital por la suma de doscientos seis mil  
5 trescientos dólares se encuentra totalmente suscrito y pagado por  
6 capitalización de utilidades no distribuidas y compensación de créditos; **C)** Que  
7 con el aumento realizado el capital social pagado de la compañía asciende a la  
8 suma de nueve millones ciento setenta y siete mil doscientos sesenta y nueve  
9 (\$ 9'177.269) dólares; y, **D)** Que su representada no tiene contrato de obra  
10 pública con el estado.- **CUARTA.- AUTORIZACIÓN:** El otorgante declara de  
11 modo expreso que autoriza a los abogados Dr. Ignacio Vidal Maspons y Juan  
12 Carlos Vidal Alvarado, para que cualquiera de ellos actuando en forma  
13 individual y con las más amplias atribuciones, efectúen todos los trámites y  
14 diligencias conducentes a obtener la aprobación de los acuerdos adoptados en  
15 dicha sesión y su posterior perfeccionamiento, solicitando la aprobación e  
16 inscripción de este instrumento y cuanta anotación marginal se requiera.  
17 Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo, para la plena  
18 validez y perfeccionamiento de este instrumento público, y de manera especial,  
19 sírvase agregar como documentos habilitantes: 1) la copia certificada del Acta  
20 de la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas de ARTEFACTOS  
21 ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S. A. ARTEFACTA, celebrada el 30 de  
22 noviembre de dos mil nueve; 2) el nombramiento de Representante Legal de la  
23 misma compañía extendido a favor del Señor Raúl Chehade Rosas  
24 debidamente inscrito en el Registro Mercantil y con el cual legitima su  
25 intervención. **ABOGADO JUAN CARLOS VIDAL ALVARADO,**  
26 **Registro número cuatro mil dos del Colegio de Abogados del Guayas.-** En  
27 consecuencia el otorgante se ratifica y aprueba el contenido de las  
28 estipulaciones y declaraciones constantes en la minuta transcrita, la misma que



Guayaquil, 2 de septiembre de 2008

Señor Ing.  
**RAÚL ANTONIO CHEHADE ROSAS**  
Ciudad



De mi consideración:

Por este medio tengo a bien comunicarle que el Directorio de la compañía **ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA** en reunión extraordinaria celebrada el día 1 de septiembre de 2008, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatutario de **DOS (2) AÑOS**.

A usted le corresponderá por lo tanto ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, según el artículo vigésimo quinto de los vigentes estatutos sociales, pero así mismo cumplir con las atribuciones y deberes contemplados en el artículo vigésimo quinto de los mismos.

Hago constar al efecto, que **ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario 28 del cantón Quito el 29 de noviembre de 1988, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 12 de enero de 1989. Los vigentes estatutos constan codificados mediante escritura pública otorgada ante el Notario 24 del mismo cantón Quito el 13 de diciembre de 2005, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 20 de abril de 2006.

Atentamente,

**Ing. Cristóbal Orrantia Vernaza**  
PRESIDENTE DE LA SESION

Agradezco y acepto nuevamente el cargo de **GERENTE GENERAL** y por tanto ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía **Artefactos Ecuatorianos para el Hogar S.A. ARTEFACTA**. Guayaquil, 2 de septiembre de 2008.

**Raúl Antonio Chehade Rosas**  
C.I. 171372671-7

NUMERO DE REPERTORIO: 51.715  
FECHA DE REPERTORIO: 23/sep/2008  
HORA DE REPERTORIO: 16:00

---

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
**Certifica:** que con fecha veintitres de Septiembre del dos mil ocho queda  
inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía  
**ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A.**  
**ARTEFACTA**, a favor de **RAUL ANTONIO CHEHADE ROSAS**, a  
foja **116.376**, Registro Mercantil número **20.479**.

ORDEN: 51715



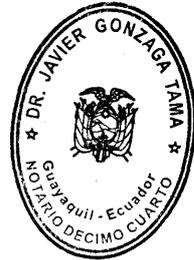
5

REVISADO POR:

*S.*



*Zoila Cedeño Cellan*  
AB. ZOILA CEDENO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
INSTITUTO NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO  
CANTON DE  
AGENTE  
171372671-7  
RAUL ANTONIO CHERADE ROSAS  
5 DE OCTUBRE DE 1959  
AREQUIBA PERU  
EXT. NO. 13983 A3853  
QUITO PICHINCHA 1993 EXT. NO.  
*R. Chelada*

*Javier Yama*  
C/O MARIA SOFIA ESPINOZA MONTE  
SUPERVISOR APODERADO GENERAL  
JOSÉ DOMINGO SALDAN  
REQUENA ROSAS YBERRI  
5 DE OCTUBRE 1959  
MUERTE DEL TITULAR  
1141322

ACTA No. 89

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA**



Guayaquil, 30 de Noviembre de 2.009

En Guayaquil, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil nueve, a las nueve horas, en el local de las oficinas de la compañía situada en el local de la planta baja del edificio corporativo número 4 del "Parque empresarial Colon", ubicado en la avenida Jaime Roldós S/N se da inicio a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía "Artefactos Ecuatorianos para el Hogar S.A. ARTEFACTA", con la asistencia de los accionistas cuya enumeración y acciones que representan constan en el siguiente listado:

ACCIONISTA	No. ACCIONES	PORCENTAJE ACCIONARIAL
EXINMEX S.A. de C.V.	4,675.952	52.12 %
PLUMMER SECURITIES INC	3,775.462	42.08 %
IVY DEVELOPMENT INC	519.550	5.79 %
<b>TOTAL</b>	<b>8,970.964</b>	<b>99.99 %</b>

Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar cada una de ellas y con derecho a un voto por acción. Concurren los accionistas siguientes: Exinmex S.A. de C.V., Plummer Securities Inc. e IVY Development Inc., todos representados por el Dr. Ignacio Vidal Maspons, según cartas poder que entrega en Secretaría. Así mismo se encuentra presente el señor Ing. Raúl Antonio Chehade Rosas, Gerente General de la compañía. El Comisario Principal de la Compañía, señor CPA. Wilson Silva no se encuentra presente a pesar de haber sido convocado.

Preside esta Junta, como Presidente ad-hoc el Dr. Ignacio Vidal Maspons y, actúa como Secretario, el titular señor Raúl Chéhade Rosas. Habiéndose por Secretaría constatado el quórum, pues existen representadas la cantidad de 8'970.964 acciones equivalentes al 99.99% del capital social pagado, el Presidente dispone que por secretaria se de lectura a la convocatoria, publicada en el diario "El Telégrafo" del día 19 de noviembre de 2009, cuyo texto es el siguiente:

**"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA**

En mi calidad de Gerente General de ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA convoco a los accionistas de la compañía a la sesión de Junta General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 2009, a las nueve horas en el local de la planta baja del Edificio Corporativo número 4 del "Parque Empresarial Colon", ubicado en la Avda. Jaime Roldos s/n en la ciudad de Guayaquil. Los asuntos a tratarse serán: **A.-** Conocimiento y Resolución sobre el informe de los Administradores por el ejercicio económico 2008; **B.-** Conocimiento y

resolución sobre el informe de Comisario por el ejercicio económico 2008; C.- Conocimiento y resolución sobre el Balance General y el estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio económico 2008; D.- Nombramiento del auditor externo, comisario principal y suplente y fijar sus remuneraciones; E.- Aumento de capital y su consecuente reforma de estatutos sociales. El Comisario Principal está siendo citado individual y personalmente.- Los Balances, el Estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, el informe de los administradores y del Comisario están a disposición de los señores accionistas en el mismo local donde se realizará la Junta General. Guayaquil, 18 de Noviembre de 2009. Ing. Raúl Chehade Rosas. GERENTE GENERAL”

Una vez leída la respectiva convocatoria, el señor Presidente declara formalmente instalada esta Junta General Ordinaria de accionistas y agradece a los concurrentes por su asistencia. Inmediatamente dispone que se pase a tratar los puntos del orden del día:

**A. Conocimiento y Resolución sobre el Informe de los Administradores del ejercicio económico 2008.** Por secretaría se da lectura al informe presentado por el Gerente General. Terminada la lectura y luego de las deliberaciones pertinentes la Junta resuelve por unanimidad aprobar en todas y cada una de sus partes el informe presentado por el señor Raul Chehade Rosas, Gerente General de la compañía, durante el ejercicio económico 2008.-

**B. Conocimiento y resolución del Informe de Comisario por el ejercicio económico 2008.** De la misma forma, por secretaría se da lectura al informe del Comisario correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2008. Luego de las deliberaciones pertinentes, la Junta resuelve por unanimidad aprobar en todas y cada una de sus partes el informe presentado por el Señor Wilson Silva, Comisario de la compañía.-

**C. Conocimiento y resolución sobre el Balance General y el estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico 2008.** Se procede igualmente por secretaría a dar lectura al balance general y al estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico 2008; una vez terminada la lectura toma la palabra el Gerente General para dar las respectivas explicaciones. La Junta luego de las deliberaciones pertinentes resuelve por unanimidad aprobar en todas y cada una de sus partes el balance y el estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico 2008 que muestra una utilidad de US\$206.300,96.

**D. Nombramiento de auditor externo, Comisario Principal y Suplente y fijar sus remuneraciones.** El Presidente propone designar como auditores externos a la compañía Ernest & Young y reelegir al actual Comisario Principal, señor Ing. Wilson Silva con una remuneración anual de US \$ 500,00 lo que así se resuelve por unanimidad.-

**E.- Aumento de capital y su consecuente reforma de estatutos sociales.** Toma la palabra el Presidente e indica que una vez aprobado por esta Junta el balance por el ejercicio económico del año 2008 informa que ha tenido conversaciones con los accionistas de la compañía quienes han indicado su voluntad de enjugar las pérdidas de ejercicios anteriores con las reservas existentes según el siguiente cuadro:

RESERVA LEGAL	250.356,05
RESERVA FACULTATIVA	3.735,77
RESERVA REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	2.131.508,73
REEXPRESION MONETARIA	2.258.597,81
RESERVA POR VALUACION	371.852,71
UTILIDAD DE AÑOS ANTERIORES	464.505,66
<b>TOTAL DE RESERVAS</b>	<b>5.480.556,73</b>



Cantidad que se enjugaría con la pérdida de años anteriores de US \$ 8'885.119,61, dando como resultado una pérdida neta de US\$ 3'404.562,88. **La Junta resuelve por unanimidad enjugar las pérdidas con el total de reservas y consecuentemente contabilizar una pérdida neta de US\$ 3'404.562,88.-**

Así mismo el Presidente indica que los accionistas que él representa lo han instruido para aumentar el capital de la compañía mediante la capitalización de las utilidades por el valor de Doscientos seis mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América (\$ 206.300,00) y que corresponde al rubro de utilidades no distribuidas, según la cifra del balance que se acaba de aprobar en esta Junta, dejando un saldo de US\$ 0,96 el cual según las instrucciones recibidas se lo debe aplicar a enjugar la pérdidas con lo cual la contabilización de las pérdidas quedarían en 3'404.561,92. Luego de deliberar **la Junta por unanimidad aprueba aumentar el capital social de la compañía en la suma de doscientos seis mil trescientos dólares, mediante la emisión de igual número de acciones de un dólar cada una de ellas, numeradas del ocho millones novecientos setenta mil novecientos setenta a la nueve millones ciento setenta y siete mil doscientos sesenta y nueve, aumento de capital que será pagado mediante la capitalización de las utilidades no distribuidas, y/o mediante compensación de créditos aquellos accionistas que así lo tuvieren y repartido en proporción al capital pagado que cada uno de los accionistas tiene. Igualmente la Junta resolvió que el saldo de 96 centavos de dólar de las utilidades no distribuidas se aplique a enjugar las pérdidas con lo cual la cifra neta definitiva de pérdidas será de US\$ 3'404.561,92.-**

La capitalización de las utilidades acorde a la proporcionalidad del capital social pagado actual quedaría según al siguiente cuadro:

Accionista	Capital	Porcentaje	distribución utilidades
ECASA	5.00	0.00005574%	0.11
EXINMEX	4,675,952.00	52.12315414%	107,530.07
PLUMNER	3,775,462.00	42.08533103%	86,822.04
IVY DEVELOPMENT	519,550.00	5.79145909%	11,947.78
<b>TOTAL</b>	<b>8,970,969.00</b>	<b>100.00000000%</b>	<b>206,300.00</b>

En vista de que existen centavos que corresponden a fracciones de acciones, los centavos se contabilizarían en una cuenta de futuros aumentos de capital correspondiente a cada accionista de la siguiente manera:

Ecasa	\$ 0,11
Exinmex	\$ 0,07
Plumner	\$ 0,04
Ivy	\$ 0,78

Cantidades éstas que sumadas a las que ya tenían los accionistas Exinmex en \$ 1,11 y Plumner en \$ 0,61 arroja el siguiente cuadro:

Ecasa	\$ 0,11
Exinmex	\$ 1,18
Plumner	\$ 0,65
Ivy	\$ 0,78

En razón de que la suma de la distribución de utilidades, sin centavos, totaliza \$206.299, faltando un dólar para completar el aumento, dólar que tiene Exinmex en la cuenta de futuros aumentos de capital, el Dr. Vidal indica que cumpliendo las instrucciones de Exinmex toma un dólar de la cuenta de futuros aumentos de capital, pagando esta suma para el aumento de capital por compensación de créditos quedando ésta con un saldo de 0,18 y completando de esta manera en números redondos el aumento de capital dispuesto por la Junta.

Como consecuencia de las anteriores operaciones contables el aumento de capital queda distribuido y pagado de la siguiente manera:

Ecasa	\$ 0
Exinmex	\$ 107.531
Plumner	\$ 86.822
Ivy	\$ 11.947
Total	\$ 206.300

**La Junta General resuelve aprobar las operaciones contables referidas anteriormente.-**

El Presidente expresa que, a la fecha y según lo resuelto por la Junta, el capital autorizado de la compañía permanecería en Diecisiete millones novecientos cuarenta y un mil novecientos treinta y ocho 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 17'941.938,00), y el capital suscrito y pagado sería de Nueve millones ciento setenta y siete mil doscientos sesenta y nueve 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 9'177.269,00), cantidad que no sobrepasa el monto del capital autorizado previamente.

El Presidente indica que con el aumento del capital pagado resuelto en esta Junta se hace necesario reformar los Estatutos, por lo que **la Junta aprueba la reforma de estatutos conforme al siguiente texto: "Artículo Quinto.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social pagado es de NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES, moneda de los Estados Unidos de América dividido en igual número de acciones ordinarias, nominativas e indivisibles con un valor nominal de un dólar cada una, numeradas del uno al nueve millones ciento setenta y siete mil doscientos sesenta y nueve inclusive. El capital autorizado de la compañía es de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES, moneda de los Estados Unidos de América dividido en igual número de acciones ordinarias, nominativas e indivisibles con un valor nominal de un dólar cada una, las que serán emitidas en cada aumento de capital suscrito y pagado.-

Cada acción conferirá un voto en proporción a su valor pagado. Los títulos correspondientes a las acciones suscritas estarán redactados en idioma castellano y contendrán los requisitos establecidos en la Ley de Compañías; los títulos podrán contener una o varias acciones y serán firmados por el Presidente y Gerente General. Se considerará como dueño de las acciones a quien conste como tal en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía. La propiedad de las acciones se transfiere mediante nota de cesión que deberá hacerse constar en el título correspondiente o en una hoja adherida al mismo, firmada por quien la transfiere, y por la inscripción de dicha transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas. En caso de pérdida o destrucción de un título se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Todas las acciones conferirán iguales derechos a sus legítimos titulares".-

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente dispone de un momento de receso para la elaboración del acta de la presente Junta General Ordinaria de Accionistas; reinstalada la sesión, por secretaría se procede a la lectura íntegra del acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas y cada una de sus partes disponiéndose que formen parte del correspondiente expediente la publicación de la convocatoria a los accionistas, la convocatoria al Comisario y los documentos conocidos en esta Junta. La Presidencia declara concluida la sesión, a las once horas.- f) Dr. Ignacio Vidal Maspons, Presidente Ad-Hoc; f) Ing. Raúl Antonio Chehade Rosas, Gerente General - Secretario; f) p' Exinmex S. A. de C. V., Dr. Ignacio Vidal Maspons - Apoderado; f) p' Plumner Securities Inc., Dr. Ignacio Vidal Maspons - Apoderado.- CERTIFICO: Que el texto que antecede es igual al original que reposa en el libro de actas de la compañía y al que me remito en caso sea necesario.-

Guayaquil, 30 de noviembre de 2009



Ing. Raúl Antonio Chehade Rosas  
Gerente General - Secretario.



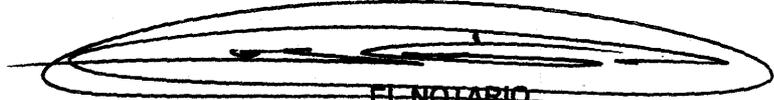

ESCRITURA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE HACE EL SEÑOR RAÚL ANTONIO CHEHADE ROSAS EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S. A. ARTEFACTA.-



1 queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.- leída  
2 que fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí, el Notario,  
3 al compareciente, este la aprueba en todas y cada una de sus partes, se  
4 afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- Doy fe.-  
5  
6  
7

8 p.- ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S. A. ARTEFACTA  
9 RUC.: 1790895548001  
10

11   
12  
13 f). ING. RAÚL ANTONIO CHEHADE ROSAS  
14 Gerente General  
15 C. I.: 171372671-7 / C. V.: Extranjero  
16

17   
18 EL NOTARIO  
19

20 SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE QUINTO  
21 TESTIMONIO, QUE FIRMO, RUBRICO Y SELLO, EL MISMO DÍA DE SU  
22 OTORGAMIENTO; Y, CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE  
23 DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE HACE EL SEÑOR RAÚL ANTONIO  
24 CHEHADE ROSAS, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL  
25 REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ARTEFACTOS  
26 ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S. A. ARTEFACTA.-  
27  
28



**Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA**  
Notario Interino Décimo Cuarto  
del Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 56.644  
FECHA DE REPERTORIO: 16/dic/2009  
HORA DE REPERTORIO: 12:11

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- **Certifica:** que con fecha dieciséis de Diciembre del dos mil nueve, queda inscrita la presente Escritura Pública, la misma que contiene: **Aumento de Capital Suscrito** de la compañía denominada: **ARTEFACTOS ECUATORIANOS PARA EL HOGAR S.A. ARTEFACTA**, de fojas 143.601 a 143.617, Registro Mercantil número 23.514. 2.- Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 56644



S

REVISADO POR:



*Zoila Cedeño Cellan*  
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA